

**ACTA**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**TRICARD S.A.**

En Santiago, a 25 de marzo de 2026, siendo las 9:00 horas, en Avenida Vicuña Mackenna N°3.600, comuna de Macul, Santiago, bajo la presidencia de don Andrés Pollak Ben-David, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de TRICARD S.A. (la "Sociedad"), con la asistencia de los accionistas, conectados de forma remota a través de videoconferencia, que se individualizan más adelante.

Actuó como secretaria, especialmente designada por la Junta, la abogada doña Lorena Bruzzone Goldsmith.

En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan:

**I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN.**

El Presidente informó que la junta se auto convocó en conformidad a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante "LSA"), pudiendo celebrarse válidamente por haber concurrido la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, omitiéndose, por consiguiente, las formalidades requeridas para su citación.

Por último, dejó constancia que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la LSA, tenían derecho a participar en la junta, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la misma.

**II. CALIFICACIÓN DE PODERES.**

El Presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes, debido a que el directorio no lo estimó conveniente, ni ninguno de los accionistas lo solicitó por escrito en el plazo y forma señalados en el artículo 117 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

**III. QUÓRUM.**

El Presidente constató que se encontraban presentes en la sala dos accionistas debidamente representados, que sumaban un total de 188.059.118 acciones que representan la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad, cumpliéndose con la exigencia establecida en el artículo 61 de la LSA, por lo que declaró instalada la junta. El Presidente dejó constancia que todos los accionistas presentes habían asistido a la junta encontrándose comunicados simultanea y permanentemente, de manera íntegra y continua, a través de videoconferencia, cumpliéndose con lo requerido por la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero.

Estuvieron presentes en la junta los siguientes accionistas:

	ACCIONISTAS	REPRESENTADO POR	ACCIONES
1	Tricot Financiero S.A.	Andrés Pollak Ben-David y Antonió Egidio Fontana	187.901.361
2	Tricot Financiero SpA	Salomón Minzer Muchnick y Rodrigo Picon Bernier	157.757

Además, se acordó que la firma de la presente acta por parte de los accionistas supliera la hoja de asistencia exigida por el artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

#### **IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

A continuación, la secretaria propuso a la asamblea que, a fin de permitir un ágil desarrollo de la presente junta, todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación. Advirtió la secretaria que, de no existir unanimidad en torno a esta propuesta, se procedería a votar por el sistema de papeleta en aquellas materias que indiquen los accionistas que se opusieren a votar por aclamación.

Asimismo, la secretaria indicó a los presentes que proceder por aclamación significa que la mayoría de los presentes manifiesten de forma simultánea y a una voz su conformidad con la propuesta, sin perjuicio que se deje constancia en actas expresamente de aquellos que no estén de acuerdo. Para esto, antes de aprobar una materia por aclamación se consultaría a los accionistas si alguien se opone.

Sometida a la consideración de la Junta, y no habiéndose formulado objeción alguna por los presentes, la junta aprobó por aclamación la propuesta formulada por la secretaria.

#### **V. TABLA.**

El Presidente hizo presente a los asistentes que el objeto de la presente junta era:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;
2. Aprobación del informe de los auditores externos;
3. Destino de las utilidades del ejercicio 2025;
4. Remuneración del Directorio para el ejercicio 2026;
5. Designación de auditores externos para el ejercicio 2026;
6. Cuenta de operaciones con personas relacionadas;
7. Designación del periódico para efectuar las publicaciones sociales; y
8. Otras materias de interés social que corresponda tratar en junta ordinaria de

accionistas.

## **VI. DESARROLLO DE LA TABLA:**

### **1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.**

El Presidente hizo una breve reseña sobre las principales actividades desarrolladas por la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

A continuación, procedió a hacer una revisión y análisis de la memoria y del balance y estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.

En especial, informó que las utilidades del ejercicio 2025 alcanzaron a \$ \$3.713.113.627.-, dejándose constancia que el capital pagado de la sociedad ascendía a \$28.556.438.632.-, mientras que el patrimonio social al término del ejercicio 2025 era de \$31.890.608.353.-

**Acuerdo N°1:** Una vez oídas las explicaciones, la unanimidad de los accionistas presentes, debidamente representados, procedieron a aprobar por aclamación la memoria, el balance general y los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

### **2. Aprobación del informe de los auditores externos.**

El Presidente señaló que procedía, según el orden de materias a ser tratadas en esta Junta, que los accionistas se pronunciaran sobre el informe de los auditores externos confeccionado por la empresa de auditoría Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con ocasión de la auditoría efectuada a los estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2025, para lo cual la secretaria dio lectura a las principales conclusiones de dicho informe.

**Acuerdo N°2:** La junta, por la unanimidad de los accionistas presentes debidamente representados, aprobó por aclamación y en forma unánime el informe confeccionado por la empresa de auditoría Deloitte Auditores y Consultores Limitada respecto de los estados financieros del ejercicio correspondiente al año 2025 de Tricard S.A.

### **3. Destino de las utilidades del ejercicio 2025.**

El señor Presidente manifestó que, al haberse aprobado los estados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, correspondía a los accionistas pronunciarse sobre el destino de las utilidades del período, ascendientes a \$3.713.113.627.- Al respecto, el Presidente informó que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, las utilidades del ejercicio debían destinarse en primer término a absorber las pérdidas, si las hubiere. Luego y salvo acuerdo diferente adoptado en la junta

de accionistas respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, la Sociedad debía distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

El Presidente señor Andrés Pollak, sometió a consideración de la Junta de Accionistas, la distribución de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades generadas en el ejercicio 2025 ascendente a la suma total de \$2.227.868.176.- equivalente a \$11,8466373760192 por acción, el que será pagado en efectivo, con fecha 26 de marzo de 2026, mediante la emisión de un vale vista a los accionistas que se encontraran inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad con 5 días de anticipación a esta fecha.

**Acuerdo N°3:** La junta, por la unanimidad de los accionistas presentes debidamente representados, aprobó por aclamación y en forma unánime repartir dividendos en la forma propuesta con cargo a las utilidades del ejercicio 2025.

#### **4. Remuneración del Directorio para el ejercicio 2026.**

A continuación, el Presidente señaló que correspondía pronunciarse sobre la dieta que percibirían los directores por el próximo período.

**Acuerdo N°5:** Luego de un intercambio de opiniones, la junta acordó por aclamación que los directores de la Sociedad no fueren remunerados por las labores que desempeñen durante el presente ejercicio.

#### **6. Designación de auditores externos para el ejercicio 2026.**

El señor Presidente expresó que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 de la LSA, correspondía a la junta la designación de Auditores Externos.

Informó que el Directorio había propuesto designar como auditores externos para el ejercicio 2026 a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, por las siguientes razones: (i) La propuesta considera un equipo de trabajo conformado por 13 profesionales, (ii) un número de horas adecuado para llevar adelante la auditoría anual, (iii) a un valor por hora inferior a las demás propuestas recibidas y, además, (iv) establece que un nuevo socio de dicha empresa será el encargado de la auditoría a la Sociedad para el año 2026.

**Acuerdo N°6:** La junta aprobó por aclamación designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2026, a la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

#### **7. Cuenta de operaciones con personas relacionadas.**

Respecto de los actos o contratos celebrados por la sociedad con partes relacionadas durante

el ejercicio 2025, se informa que éstos se encuentran comprendidos dentro de las excepciones contempladas en el art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, por haberse tratado de (a) operaciones de monto no relevante; (b) operaciones ordinarias en consideración al giro social, conforme a la política de operaciones habituales aprobada por el directorio de la Sociedad; o (c) operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado art. 147, estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo.

Se dejó constancia en todo caso que estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado y con total apego a las normas aplicables.

#### **8. Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.**

El Presidente manifestó a los accionistas que, correspondía determinar un periódico en el cual han de efectuarse las publicaciones de la Sociedad, proponiendo para estos efectos el diario electrónico [www.lanación.cl](http://www.lanación.cl).

**Acuerdo N°7:** Sometida la materia a discusión, la Junta, mediante acuerdo unánime adoptado por aclamación, designó al diario electrónico [www.lanación.cl](http://www.lanación.cl) como el periódico en que se deberán efectuar las publicaciones sociales exigidas por las normas legales, reglamentarias y los estatutos de la Sociedad.

#### **9. Otras materias de interés social que corresponda tratar en junta ordinaria de accionistas.**

Ofrecida la palabra sobre el particular, ningún accionista hizo uso de ella.

#### **VII. FIRMA DEL ACTA.**

La Junta acordó que el acta que se levante de la presente asamblea sea firmada por todos los asistentes y que los acuerdos adoptados se lleven a efecto sin esperar la aprobación de la misma, una vez que se encuentre firmada.

#### **VIII. PODER ESPECIAL.**

La Junta confirió poder a la abogada Lorena Bruzzone Goldsmith para que reduzca a escritura pública todo o parte de la presente acta, una vez que se encuentre firmada, y al portador de copia de la señalada escritura pública para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos.

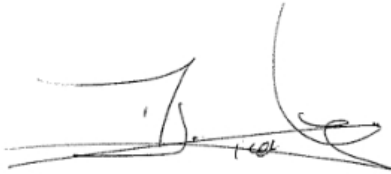
Por no haber otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 9:30 horas.



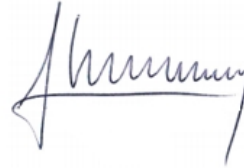
Andrés Pollak Ben-David  
Presidente  
pp. Tricot Financiero S.A.



Antonio Egidio  
pp. Tricot Financiero S.A.



Rodrigo Picon Bernier  
pp. Tricot Financiero SpA



Salomon Minzer Muchnick  
pp. Tricot Financiero SpA



Lorena Bruzzone Goldsmith  
Secretaria